



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10848** /2013

ARICA, 12 DE AGOSTO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2699**, de fecha 07 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CIERRE PROGRAMA CENTRO DE DIA".
- b) **Memorandum N° 1176**, de fecha 12 de Agosto 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N°14783**, de fecha 12 de Agosto del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CIERRE PROGRAMA CENTRO DE DIA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: CIERRE PROGRAMA CENTRO DE DÍA						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina de Inclusión Social						
1.3.-LUGAR	: Paseo 21 De Mayo - Frontis Ferrocarril Arica La Paz						
1.4.-FECHA	: Agosto 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 50 Personas Usuarias de la Oficina de Inclusión Social						
1.7.-PROGRAMA	: Por definir						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de diferentes grupos sociales, es por esto que a través de la oficina de Inclusión Social promueve el proceso de integración a personas en situación de calle. En esta oportunidad la I.M.A realizará el cierre del programa Centro de Día, un evento que reflejará con hechos concretos las actividades realizadas, junto a los testimonios de los usuarios para que la comunidad conozca el éxito de este programa.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover, difundir la integración y la participación social de los beneficiarios del programa centro día.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Promover la participación ciudadana. - Mejorar el nivel de inserción social de los usuarios del programa calle.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Inclusión Social. <p>Requerimientos Materiales: Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM presentando 3 cotizaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)	120.000.-	Total	120.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Coctel para 50 personas consistente en: Empanaditas de carne, Surtidos de canapés, Hamburguesas de carne, Surtido de dulces Surtido de salados (aceitunas , queso, papas y otros)	120.000.-						
Total	120.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Coctel para 50 personas, según descripción anterior.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 04 Programas Sociales	120.000
			Valor Total	120.000
			\$	

El monto del Programa es de \$120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNU/LCP/nqq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 206270